

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200023900
AUTO #1696

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PREVIO a resolver la objeción presentada por la parte ejecutada contra liquidación de crédito presentada por la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al pagador de la Policia Nacional para que dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación remita certificación de los salarios percibidos por el señor Jaider Morales Quijano C.C. 16.833.171, correspondientes a los años 2021 lo que va corrido del año 2022, incluyase primas de junio y diciembre. Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ